RESOLUCIÓN NÚMERO 480

(NOVIEMBRE 29 DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA CONCURSO DE MERITO No. CM – 001 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO MEDIA LUNA Y EL BARRIO ESTEBAN ZAPATA, EN BAGADÓ CABECERA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

El alcalde del Municipio de Bagadó, en ejercicio de sus facultades legales, con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1°y 3° literal b de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; ley 1882 y el Decreto 1082 de 2015, en especial y demás normas Concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la constitución política de Colombia, establece que son los fines esenciales del estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política.

Que el artículo 11 de la ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección. Para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva económica objetiva y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Municipio de Bagadó está interesado en recibir propuestas para contratar el **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO MEDIA LUNA Y EL BARRIO ESTEBAN ZAPATA, EN BAGADÓ CABECERA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".** de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones.

Que, en consideración al artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección corresponde a un proceso de CONCURSO DE MERITO.

Que, en virtud de lo anterior esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1del Decreto N. 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria del proceso de Concurso de Merito No-001- 2026 el día 04 noviembre de 2026.

Que, se realizaron los correspondientes estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los cuales se justifica la contratación referida en este acto administrativo.

Que, el artículo 30 numeral 1, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ordena que la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos se hará mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado.

Que, en desarrollo del proceso anterior, se realizaron las correspondientes publicaciones del aviso de convocatoria pública, del proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos (Estudio previo - proyecto de minuta del contrato) en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co

Que para asumir el compromiso se expidió el certificado de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($279.778.557),** todos los costos directos e indirectos Que se asumirá este compromiso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526 del 06 de octubre de 2026.

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

Que, dentro del plazo establecido para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones referido.

Que la entidad cuenta en su planta de personal con funcionarios con los respectivos perfiles e idoneidad profesional para que constituir el Comité Evaluador.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Merito **No 001-2026,** para la selección, adjudicación y ejecución de un contrato cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO MEDIA LUNA Y EL BARRIO ESTEBAN ZAPATA, EN BAGADÓ CABECERA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($279.778.557**), todos los costos directos e indirectos Que se asumirá este compromiso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526 del 06 de octubre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: En Cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, numeral 3 el cronograma para adelantar el proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Publicación estudios y documentos previos	04 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	04 de noviembre de 2024	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta las 10: horas del día 12 de noviembre de 2026	Correo: planeacion@bagado-choco.gov.co o físicamente en el Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación e Infraestructura	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	a partir de 13 de noviembre de 2024 hasta el de	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	

	18 de noviembre de 2026		
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la entidad decida realizarla) si es solicitada por los posibles oferentes	20 de noviembre de 2026 las 03:00 pm	Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación e Infraestructura	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	hasta las 10: 00 horas del 25 de noviembre de 2026	Correo: planeacion@bagado-choco.gov.co o físicamente en el Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación e Infraestructura	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	El 26 de noviembre de 2026 a las 5:00 pm	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Plazo máximo para expedir adendas	01 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	hasta las 09: 00 horas del 04 de diciembre de 2026	Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación e Infraestructura	
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	04 diciembre de 2026 a las 05 pm	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Evaluación de las ofertas	a partir del 09 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación:	

		www.contrato.gov.co secop I	
Publicación del informe inicial de evaluación	10 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	del 11 al 14 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	16 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	A las 10: horas del día 17 de diciembre de 2026	Centro Administrativo Municipal oficina de Planeación e infraestructura	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de diciembre de 2026	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Entrega de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la entrega de las pólizas	Se publicará en el Portal Único de contratación: www.contrato.gov.co secop I	

PARAGRAFO ÚNICO: Las fechas establecidas en el presente cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el articulo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar el Comité Evaluador del Concurso de Merito Nro. 001 de 2026 (CM-001-2026), cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de ejecutar el contrato que tiene por objetola **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO MEDIA LUNA Y EL BARRIO ESTEBAN ZAPATA, EN BAGADÓ CABECERA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ",** el cual estará integrado por:

- NEVERTH SNEYDER PALOMEQUE MOSQUERA, Profesional Universitario de Infraestructura

- YINNY LISETTE ORTIZ MOSQUERA, Tesorera General.

- HECTOR JAVIER PEREA RENTERIA, Jurídico

ARTÍCULO QUINTO. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR. El comité evaluador verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y la normativa aplicable. Su labor será objetiva y se limitará a las reglas del proceso. El comité tendrá carácter asesor; si el ordenador del gasto se aparta de su recomendación, deberá justificarlo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICIDAD Y CONSULTA. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del pliego de condiciones definitivo, de los estudios y documentos previos y de los demás documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en la plataforma que corresponda. La documentación podrá consultarse a través del expediente electrónico del proceso y en los canales oficiales de atención del municipio de Bagadó.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VEEDURÍAS CIUDADANAS. Convocar a las veedurías ciudadanas y a las organizaciones interesadas para que ejerzan vigilancia y control social sobre las actuaciones del presente proceso de selección y sobre la ejecución del contrato que se celebre, de conformidad con la Ley 850 de 2003 y las demás normas aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO. RÉGIMEN JURÍDICO. El proceso de selección y el contrato que se derive de él se regirán por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que resulten aplicables, así como por el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO NOVENO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo de carácter general no procede recurso, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, sin perjuicio de los mecanismos de control que resulten procedentes.

ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bagadó, el día 20 del mes de noviembre de 2026.

MARINELA PALOMEQUE SERNA
Alcaldesa Municipal de Bagadó

Original Firmado.